



De publicación inmediata: 2/11/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

**LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEY QUE AUTORIZA A LOS FARMACÉUTICOS A ADMINISTRAR VACUNAS ADICIONALES A PACIENTES MAYORES DE 18 AÑOS SEGÚN LA RECOMENDACIÓN DE LOS CDC**

***La ley S.4807-A/A.6476 autoriza a los farmacéuticos autorizados a administrar vacunas contra la hepatitis A y B, el VPH, el sarampión, las paperas, la rubéola y la varicela***

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy la ley S.4807-A/A.6476 que amplía la cantidad de vacunas que los farmacéuticos autorizados pueden administrar a pacientes de 18 años o más. Según la nueva ley, los farmacéuticos podrán administrar las vacunas recomendadas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) para la hepatitis A y B, el virus del papiloma humano, el sarampión, las paperas, la rubeola y la varicela. La nueva ley también hace permanente la capacidad de los farmacéuticos autorizados para administrar la vacuna contra la COVID-19.

"Las vacunas son la mejor herramienta a nuestra disposición para proteger la salud pública y debemos implementar todas las medidas sensatas para que las vacunas estén ampliamente disponibles", **dijo la gobernadora Hochul**. "Con esta nueva ley, estamos ampliando los lugares a los que pueden acudir los neoyorquinos para vacunarse y proteger su propia salud y la salud de sus comunidades".

Los estudios muestran que las vacunas proporcionadas por farmacéuticos aumentan las tasas generales de inmunización. Según la ley actual, los farmacéuticos de Nueva York han podido administrar la vacuna contra la influenza a adultos y niños, y contra la COVID-19, antineumocócica, contra el herpes zóster agudo, antimeningocócica, antitetánica, contra la difteria y la tos ferina, así como medicamentos necesarios para el tratamiento anafiláctico de emergencia, a adultos. La nueva ley amplía la lista de vacunas que los farmacéuticos pueden proporcionar a los adultos y exige que los farmacéuticos informen sobre las vacunas al Departamento de Salud estatal.

**La senadora Toby Ann Stavisky dijo:** "Quiero agradecer a la gobernadora Hochul por promulgar esta importante ley. Durante la pandemia de COVID-19, vimos cómo las comunidades rurales y de bajos ingresos luchaban por acceder a servicios de atención médica críticos. Los estudios han demostrado que las personas confían intuitivamente en su farmacéutico local. Al permitir que los farmacéuticos administren todas las vacunas aprobadas por los CDC, reduciremos las tasas de morbilidad y mortalidad y

salvaremos vidas en nuestras comunidades más desatendidas desde el punto de vista médico".

**La asambleísta Alicia Hyndman expresó:** "El acceso a la atención médica debe ser un derecho humano básico y la COVID-19 ha sacado a la luz las muchas desigualdades en nuestro sistema de atención médica. En muchas de nuestras comunidades negras y morenas, los farmacéuticos locales son la ruta inmediata y más accesible al cuidado. Esta ley es un paso en la dirección correcta para abordar este problema de justicia social y crear equidad para todos. Me gustaría reconocer y agradecer al presidente de la Asamblea, Heastie, y a todos los defensores que aseguraron la aprobación de esta ley".

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)